



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 08 de julio de 2024

Oficio AMC-OFI-0085254-2024

ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVEER UNA VACANTE DEL EMPLEO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 41.

(ARTÍCULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)

Se elabora el presente estudio técnico con el fin de proveer en encargo el empleo Profesional Especializado Universitario código 222 grado 41, el cual tiene un salario mensual de \$8.409.411, de conformidad con el Decreto No.0740 de 17 de mayo de 2024 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones".

I. Identificación del empleo con vacancia temporal a proveer:

EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DE LA VACANTE	TITULAR DEL EMPLEO	MOTIVO DE LA VACANCIA
Profesional Especializado Código 222, Grado 41	Secretaria general (Servicios públicos domiciliarios - alumbrado público)	SIN TITULAR	Creación de empleo (Decreto 0860 de 2023)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-41

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	41
No. de Cargos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Cargo del Jefe Inmediato:	Secretario General
II. ÁREA FUNCIONAL	
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - ALUMBRADO PÚBLICO	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Diseñar, planear y desarrollar estrategias y lineamientos de seguimiento, control y evaluación de los contratos de prestación del servicio público de alumbrado público y de sus respectivas Interventorías de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos del nivel nacional y de la entidad territorial y el marco normativo vigente aplicable.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	

2. Preparar y ejecutar esquemas o modelos de coordinación para la planificación de la prestación del servicio público de alumbrado público de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Realizar los estudios previos y especificaciones técnicas de proyectos u obras a contratar del servicio público de alumbrado público según los planes de desarrollo nacional o distrital y la normativa vigente aplicable.
4. Elaborar y presentar los planes, metodologías e instrumentos de supervisión y control para garantizar la calidad y oportunidad de la prestación del servicio público de alumbrado público.
5. Preparar y presentar la metodología, los instrumentos y el plan de trabajo para la realización de la supervisión y control a la Interventoría de la prestación del servicio público de alumbrado público de acuerdo con las obligaciones pactadas y la normatividad vigente.
6. Supervisar y evaluar la disponibilidad y el uso de los recursos humanos, técnicos, físicos y materiales del Interventor de conformidad con el plan de trabajo adoptado, las obligaciones contractuales y la normativa vigente.
7. Realizar el seguimiento y control a las no conformidades, acciones preventivas y correctivas a ejecutar por el Interventor como resultado de la supervisión, control y evaluación del proceso y los hallazgos de auditorías internas o externas, en cumplimiento de la normativa vigente.
8. Preparar y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados sobre los contratos de Interventoría y de prestación del servicio público de alumbrado público de acuerdo con las cláusulas contractuales y la normativa vigente.
9. Planear y efectuar el seguimiento en campo a la prestación del servicio público de alumbrado público para verificar el cumplimiento de la labor del Interventor de acuerdo con las especificaciones contractuales.
10. Proyectar la respuesta a las PQR de su competencia con calidad y oportunidad para garantizar la adecuada prestación del servicio público de alumbrado público.
11. Preparar y presentar el Informe mensual de supervisión y control del servicio público de alumbrado público.
12. Preparar y presentar los Informes requeridos por las diferentes entidades distritales y nacionales.
13. Asistir y participar en las reuniones, consejos, o comités oficiales cuando sea convocado o delegado.

157



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

14. Las demás que le sean asignadas acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad vigente sobre servicios públicos domiciliarios	
2. Contratación Pública	
3. Evaluación de proyectos	
4. Plan Distrital de Desarrollo	
5. Interventoría y Supervisión	
6. Seguimiento y control de indicadores	
7. Manejo de aplicativos y sistemas de Información	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
Comunes	Nivel Jerárquico
1. Aprendizaje continuo	1. Aporte técnico-profesional
2. Orientación a resultados	2. Comunicación efectiva
3. Orientación al usuario y al ciudadano	3. Gestión de procedimientos
4. Compromiso con la organización	4. Instrumentación de decisiones
5. Trabajo en equipo	5. Dirección y Desarrollo de Personal
6. Adaptación al cambio	6. Toma de decisiones
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Eléctrica y afines, en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines, en Ingeniería Industrial y afines, en Derecho y afines, o en Administración.	Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones esenciales del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

II. Identificación y análisis de servidores titulares de los empleos pertenecientes al nivel profesional (inmediatamente inferior al empleo ofertado), que cumplen el requisito de estudio requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Nombre	Cargo	Requisitos de Estudio	Requisitos de Experiencia
		(NBC en ingeniería eléctrica ya fines, en ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, en ingeniería industrial y afines, en derecho y afines, o en administración)	(36 meses de Experiencia Profesional relacionada)
Díaz Alcazar Matilde Emilia Isabel	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Administrador De Empresas (Grado: 10/12/2004)- Especialización En Gerencia Empresarial	NO CUMPLE Certificado expedido por la Caja de previsión Social de la Universidad de Cartagena, cargo de tesorero y pagador desde el 2/3/2011 al 31/1/2019 = 7 años, 10 meses, y 29 días LAS FUNCIONES EJERCIDAS EN ESTE EMPLEO, NO SON RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES MISIONALES CON LAS DEL EMPLEO A PROVEER. Vinculada en el empleo Profesional Universitario 219-35 en la Alcaldía Mayor de Cartagena desde el 1/2/2021. REVISADAS LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, SE CONCLUYE QUE ESTAS NO ESTAN RELACIONADAS CON LAS DEL EMPLEO A PROVEER.
Villadiego Gómez, Janes Patricia	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Administradora Industrial (Grado. 26/09/2006) - especialización en Gerencia de Proyectos	NO CUMPLE Revisadas las certificaciones que reposan en la historia laboral y las funciones ejercidas en el empleo PU 219-35 del cual es titular, se evidencias que no son funciones relacionadas con las funciones misionales del empleo a proveer.
Pinto Espinosa, Verónica	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Administradora de Negocios (Grado:24/02/2006) – especialización En Mercadeo	NO CUMPLE En la historia laboral reposan los siguientes certificados: • ALLTECH: Ejerciendo los siguientes cargos: "Coordinadora de Mercadeo" por un periodo de 1/2013 al 6/2016 = 3 años, 4 meses, y 28 días. – "Asistente de Ventas: por un periodo desde el 4/2006 hasta 8/2007 y 2/2009 al 12/2012 = 5 Años 2 meses. – "Asistente Administrativa", por un periodo desde el 1/8/2007 al 1/2/2009 = 1 Años y 6 meses. Total: 10 Años 28 días. La experiencia adquirida en el ejercicio de estos empleos, no se tiene en cuenta en razón a que no se relaciona con las funciones



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

			misionales del empleo a proveer. <ul style="list-style-type: none">• KANGOD: Ejerció el cargo de Administradora de Sede, por el periodo desde el 27 de agosto al 21 de diciembre de 2018. 3 meses y 23 días. No es experiencia relacionada con las funciones del empleo a proveer.• Vinculada en la Alcaldía de Cartagena desde el 1/12/2020 ejerciendo funciones que no están relacionadas con las funciones misionales o esenciales del empleo a proveer.
Terres Campo, Nini Johanna	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Tecnóloga en Administración Financiera - Administrador de Empresas (Grado: 08/2004) - Administradora Financiera (Grado:21/09/2023)- Especialista en Gerencia de Proyectos	NO CUMPLE Vinculada en la Alcaldía de Cartagena en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 35 desde el 1 de febrero de 2011. Certificado expedido por el coordinador de proyectos productivos de la secretaría de participación donde consta una experiencia de 20 meses. Certificado expedido por Techno Salud Limitada, donde consta una experiencia de 36 meses. Certificado expedido por la corporación de atención integral pasos firmes, donde consta que ejerció sus funciones en el cargo de Asesora de Proyecto, por un término de 5 meses y 28 días
Meza Núñez, Alvaro	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Administrador de Empresas (Grado: 27/5/1984) - Especialista en administración Financiera	NO CUMPLE Las funciones ejercidas en los empleos ocupados en titularidad (Prof. 219-35) y en encargo (Prof. Especializado 222-41), no son relacionadas con las del empleo a proveer. VERIFICADO CON CERTIFICACIÓN QUE REPOSA EN LA HISTORIA LABORAL
Cabarcas de Castro Alex Enrique	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Administrador de Empresas (Grado:24/07/2009) - Especialización En Negocios Internacionales	NO CUMPLE Certificado expedido por la empresa "El Viajero Hostels", donde consta vinculación en el cargo de Gerente, desde el 10/9/2010 hasta el 2/2/2019 = 8 años, 4 meses, y 21 días de Experiencia profesional, sin embargo, esta experiencia no es relacionada con las funciones misionales del empleo a proveer - - Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde el 2/10/2020. Revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, se concluye que son relacionadas con las del empleo a proveer.
Bacci Bonilla, Orlando	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Administrador de Empresas (Grado: 20/12/2002) - especialización En contratación Estatal	NO CUMPLE Vinculado en la alcaldía de Cartagena en el empleo PU 219-35 en secretaría de Educación, ejerciendo funciones en temas de contratación, funciones que no son relacionadas con las funciones misionales del empleo a proveer.
Fredy Fabio Fontalvo Herrera	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Abogado - Especialista en Derecho Administrativo	NO CUMPLE Vinculado en la planta de la Alcaldía de Cartagena como Inspector de Policía código 35 desde el 28 de diciembre de 1995 y posteriormente trasladado en virtud de permuta con otra funcionaria, al empleo Profesional Universitario código 219 grado 35.
Liliana Lucia Ariño Vega	Profesional Universitario código 219, grado 35	SI CUMPLE Abogada (Grado: 17/07/2009) - especialización En Derecho Público	NO CUMPLE Certificado expedido por la Superintendencias de Industria y Comercio. NO SON FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DEL EMPLEO A PROVEER. Vinculada en el empleo PU 219-35 desde el 12 de febrero de 2021. Las funciones del este empleo NO SON FUNCIONES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DEL EMPLEO A PROVEER



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Juan Pablo Rivera Martelo	Profesional Universitario código 219, grado 35	Abogado (Grado: 19/12/2008) - especialización En Derecho Contractual Y Relaciones Jurídico-Negociales - Especialización En Derecho Administrativo	Tribunal Administrativo de Bolívar, en un periodo de 3 meses y 9 días. Constructora Corintian \$ Cia LTDA, por un periodo de 9 meses y 2 días. Juzgado Décimo Administrativo, por un periodo de 5 meses y 1 día. Gobernación de Bolívar, por un periodo de 4 meses y un día. Gestiones y Soluciones S.A., por 7 meses 2 días. Contraloría Distrital de Cartagena, vinculado en carrera administrativa por un periodo de 9 años y 7 meses. Vinculado a la Alcaldía de Cartagena desde el 1/10/2020. 3 años, 6 meses, y 18 días. Las funciones ejercidas en estos empleos no son relacionadas con las del empleo a proveer.
Arellys del Carmen Hernández Cabarcas	Profesional Universitario código 219, grado 35	Abogada (Grado: 10/05/1996) – Especialista en Gestión Integral HSEQ – Especialista en Derecho Administrativo	Certificado expedido por la empresa Inarpe Construcciones y Reparaciones, donde consta la vinculación en el periodo comprendido entre el 13/2/2016 al 31/12/2017 = 1 años, 10 meses, y 18 días. Vinculado en la Alcaldía de Cartagena desde el 1/10/2020 = 3 años, 6 meses, y 18 días. Las funciones ejercidas en estos empleos no son relacionadas con las del empleo a proveer.
Johanne Jeanette Bexier Cuentas	Profesional Universitario código 219, grado 35	Abogada – Especialista en Derecho Administrativo	Vinculada en la Alcaldía de Cartagena en el empleo Pu 219-35 desde el 1997. En el periodo que ha estado vinculada en la Alcaldía ha ejercido en encargo los empleos Jefe de División del DATT, Inspectora de Policía, Subdirector técnico operativo y profesional especializado 222-41. Las funciones ejercidas en estos empleos no son relacionadas con las del empleo a proveer.
Omaira Isabel Guillín Delgado	Profesional Universitario código 219, grado 33	Administrador de Empresas (Grado: 22/3/2013) T.P. No.134552 del Consejo Profesional de Administración de Empresas – Especialista en Auditoría en Salud (Grado: 11/3/2016)	Certificado expedido por "Clínica la Chinita S.A.". LA CERTIFICACIÓN NO CONTIENE FUNCIONES. Vinculada en la alcaldía de Cartagena en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33. Las funciones ejercidas no son relacionadas con las del empleo a proveer.
Jairo Higuera Bru	Profesional Universitario código 219, grado 33	Ingeniero Industrial – Especialista en Finanzas	Vinculado en la Alcaldía de Cartagena en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33. Las funciones ejercidas no son relacionadas con las del empleo a proveer.
Evelyn Berrio Sierra	Profesional Universitario código 219, grado 33	Abogada – Especialista en Contratación Estatal	Nombrada PU código 219, grado 01 en la alcaldía de planeta rica, en el periodo comprendido entre el 22/10/2013 hasta el 28/09/2020 6 años, 11 meses, y 6 días - Vinculada en la Alcaldía de Cartagena desde el 5/10/2020 - hasta la fecha 30/01/2024 - 3 años, 3 meses, y 25 días. LA EXPERIENCIA NO ES RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL EMPLEO A PROVEER.
Rosa Gutiérrez Acendra	Profesional Universitario código 219, grado 33	Abogada -- Especialista en Derecho Administrativo	Vinculado en la Alcaldía de Cartagena en el empleo Profesional Universitario código 219, grado 33 desde el 1997 Las funciones ejercidas no son relacionadas con las del empleo a proveer.

do



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

III. Identificación y análisis de servidores titulares de los empleos pertenecientes al nivel técnico que cumplen el requisito de estudio requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

	Técnico Operativo código 314 grado 21	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Javier Enrique Carrasquilla Gueto		Abogado – Especialista en Contratación Estatal	Vinculado en la alcaldía mayor de Cartagena de Indias desde el 23/8/1991 en el empleo del nivel técnico. Ha ejercido en encargo empleos del nivel profesional. La experiencia adquirida en los encargos no es relacionada con las funciones del empleo a proveer.

IV. Identificación y análisis de servidores titulares de los empleos pertenecientes al nivel Asistencial que cumplen el requisito de estudio requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Nombre	Cargo	Requisitos de Estudio	Requisitos de Experiencia
		(NBC en ingeniería eléctrica ya fines, en ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines, en ingeniería industrial y afines, en derecho y afines, o en administración)	(36 meses de Experiencia Profesional relacionada)
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
Alfonso Ramos de León	Secretario código 440, grado 03	Abogado graduado en el mes de mayo de 2002 – Tarjeta Profesional No.115723 del C.S. de J. – Especialista en Derecho Administrativo	Vinculado en la Alcaldía Mayor de Cartagena desde el 26/10/1990 en un empleo del nivel asistencial. Encargado como PU 219-35, como sin embargo, estas funciones no están relacionadas con las funciones misionales o esenciales del empleo a proveer.
	Auxiliar Administrativo código 407 Grado 07	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Soraya Torres Jiménez		Abogada – Especialista en Derecho Administrativo	Vinculado en la Alcaldía Mayor de Cartagena desde el 26/10/1990 en un empleo del nivel asistencial. Encargado como PU 219-35, como PE 222-41 y como Inspector de Policía Urbano código 233, grado 43, sin embargo, estas funciones no están relacionadas con las funciones misionales o esenciales del empleo a proveer.

Hecho el análisis de las historias laborales de los servidores relacionados anteriormente, se determina que ninguno cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del empleo Profesional Universitario código 222, grado 41 (Servicios Públicos Domiciliarios – Alumbrado público).

CONCLUSIÓN

De conformidad con el análisis antes expuesto, la vacante del empleo Profesional Universitario código 222, grado 41 (Servicios Públicos Domiciliarios – Alumbrado público), se declara desierta en virtud de que no es posible proveer en encargo.

Con el fin de garantizar el derecho de publicidad, igualdad y transparencia, el presente estudio técnico será publicado en la página web <https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas>, para que los servidores públicos de la planta de la Alcaldía de Cartagena presenten las observaciones que consideren pertinentes y/o manifiesten su interés en el encargo a través del correo electrónico convocatoriastalentohumano@cartagena.gov.co, para lo cual se concederá un plazo hasta el día 9 de julio de 2024 a las 6 pm.

45



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el Criterio Unificado para la provisión de empleos mediante encargo de fecha 19 de agosto de 2019:

"La Unidad de Personal de la respectiva entidad deberá:

a) Publicar a través de su intranet o medio de amplia difusión para los funcionarios, el listado de los servidores de carrera que cumplen los requisitos para ser encargados del empleo a proveer, con el objeto de que quienes se encuentren interesados manifiesten, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos."

Las observaciones serán respondidas máximo dos días hábiles posteriores a su presentación y serán comunicadas directamente al correo electrónico del interesado.

Cordialmente,

YIRA MORALES CASTRO

Directora Administrativa Talento Humano

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – PU 219-33
Informe: Libia Rodríguez – Técnico Operativo 314-35
Lina Castro García – Asesora Jurídica DATH